



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Decreto Regional

Nro. 002 -2010/GOB.REG-HVCA

El Presidente del Gobierno Regional Huancavelica,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, es política institucional mejorar los ingresos de los trabajadores obreros del Gobierno Regional que vaya acorde con la evolución de la política remunerativa nacional, con la promoción del desarrollo socioeconómico de la región, impulsando para ello la ejecución de las obras de infraestructura que mejore la calidad de vida de la población y con ello promover el empleo.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2009-TR se publicó el Acta Final de la Negociación Colectiva en Construcción Civil 2009-2010 suscrita el 10 de agosto del 2009 entre la Cámara Peruana de la Construcción CAPECO y la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú FTCCP, documento del cual se desprende el incremento de remuneraciones sobre el jornal básico diario para los trabajadores de construcción civil.

Que, al respecto, es preciso señalar que la tabla aprobada, establece un jornal sobre la base de estándares de rendimiento, dado que el régimen prevé aspectos como la capacitación del obrero, experiencia y eficiencia en el desempeño de sus funciones y que el Gobierno Regional Huancavelica implementará progresivamente;

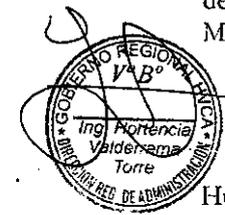
Que, en este orden de ideas, se justifica la emisión de la normativa a través de la cual se incorpore a ésta Entidad al Régimen de Construcción Civil, la misma que resulta acorde a la realidad de producción física y técnica del personal que labora en dicho rubro, debiendo para ello establecerse los lineamientos bajo los cuales ha de ser aplicado dicho régimen, y consecuentemente dejándose sin efecto el Decreto Regional N° 001-2010/GOB.REG.HVCA, por el cual se aprobó la escala única de jornales para el personal obrero del Gobierno Regional de Huancavelica y demás normas que se le opongan.

Con el voto aprobatorio del Directorio de Gerentes Regionales según Acta de fecha 21 de abril del 2010 y estando a lo que dispone la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

DECRETA:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR, a partir de la fecha, al Gobierno Regional Huancavelica dentro del Régimen de Construcción Civil, respecto a las obras a ser ejecutadas y cuyo presupuesto sea superior a las 50 Unidades Impositivas Tributarias – UITs.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Régimen de Construcción Civil será de aplicación a los perfiles y su correspondiente expediente técnico que se formulen a partir de la vigencia del presente Decreto Regional: así como será aplicable a los trabajadores obreros que acrediten capacitación,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Decreto Regional

Nro. 002 -2010/GOB.REG-HVCA

experiencia y eficiencia comprobada en el desempeño de sus funciones, para su adecuada categorización, debiendo para tal fin cumplir con los rendimientos y exigencias técnicas consideradas en los Expedientes Técnicos aprobados.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Desarrollo Humano, el cumplimiento e implementación del presente Decreto Regional, de conformidad a la normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de la sus Órganos competentes, el cumplimiento del presente Decreto, en lo que corresponda.

ARTICULO 5°.- DEJAR SIN EFECTO el Decreto Regional N° 001-2010/GOB.REG.HVCA de fecha 01 de marzo del 2010 y demás normas y disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en Casa del Gobierno Regional Huancavelica, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diez.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Cerevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

